

AMADEUS IT HOLDING, S.A. (*Amadeus*), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Con fecha de hoy, se ha celebrado en Madrid la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración, de conformidad con el Orden del Día, y que se detallan a continuación en el Anexo siguiente.

En Madrid, a 26 de junio de 2014.

Amadeus IT Holding, S.A.

ANEXO AL HECHO RELEVANTE

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE AMADEUS IT HOLDING, S.A. CELEBRADA EN MADRID, EL 26 DE JUNIO DE 2014

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado sobre cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria- e informe de gestión de la Sociedad, cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de su Grupo de sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2013.

A) Aprobar (i) las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), (ii) las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad (balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, los estados consolidados de flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio neto consolidado e ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio y la memoria), (iii) los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2013, conforme han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 27 de febrero de 2014.

2.- Propuesta de aplicación de resultado ejercicio 2013 y distribución de dividendos.

Aprobación de la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Destinar los beneficios obtenidos por Amadeus IT Holding, S.A. por el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 y que se elevan a 280.287.031,26 euros a:

- Distribución de un dividendo fijo bruto final de 0,625 euros por acción con derecho a participar en dicho reparto en la fecha de pago, del cual 0.30 euros por acción ya se satisfizo como dividendo a cuenta del ejercicio el día 31 de enero de 2014, quedando pues pendiente de pago un dividendo complementario 0,325 euros por acción.
- El resto de los beneficios “a otras reservas”.

En base a lo anterior la propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio (beneficios)	280.287.031,26
	280.287.031,26
<u>Aplicación:</u>	
Otras reservas	548.312,51
Dividendos	279.738.718,75
	280.287.031,26

Hacer efectivo el pago del dividendo el día 29 de julio de 2014 (fecha ex-cupón), a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), actuando Banco Bilbao Vizcaya Argentaria como agente de pagos.

Autorizar al Consejo de Administración, y en su caso, a la Dirección de la Sociedad para que destine a "Otras reservas" el importe residual del dividendo total aprobado que no pueda ser objeto de distribución por efecto del redondeo.

3.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2013.

4.- Renovación del nombramiento de auditores de la Sociedad y su Grupo consolidado para el ejercicio fiscal que cierra a 31 de diciembre de 2014.

Reelegir a Deloitte, S.L., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, Madrid, con CIF número B79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja M-54414, folio 188, tomo 13650, sección 8ª, inscripción 96ª e inscrita en el R.O.A.C. con el número S-0692, como Auditores de Cuentas de la sociedad para la realización de la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 2014.

5.- **Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales (Duración cargo Consejeros)**

Según resulta del informe del Órgano de Administración de la Sociedad, se propone modificar el artículo 35 de los Estatutos Sociales (Duración), cuya nueva redacción es la siguiente:

1. *El plazo de nombramiento de los Consejeros, cuando son designados por primera vez por la Junta, incluido el caso del primer nombramiento tras haber ocupado el cargo por cooptación inmediatamente antes de la Junta, es de tres (3) años. Los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces, con sujeción a lo que establezca la Ley en cada momento. En caso de reelección de Consejeros, la reelección será obligatoriamente por un año de duración. En caso de que un Consejero hubiera terminado su cargo, hubiera dimitido o hubiera sido cesado, y volviera a ser nombrado como Consejero transcurrido al menos el plazo de un año desde su terminación, cese o dimisión, se considerará que es nombramiento y por tanto el plazo de su cargo será de 3 años.*

2. *El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.*

6.- **Nombramiento y reelección de Consejeros:**

De conformidad con la nueva redacción del artículo 35 de los Estatutos Sociales:

6.1 **Reelección de D. José Antonio Tazón García como Consejero independiente.**

Reelegir como Consejero independiente por un periodo adicional de un año a D. José Antonio Tazón García, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

6.2 **Reelección de D. David Gordon Comyn Webster como Consejero independiente.**

Reelegir como Consejero independiente por un periodo adicional de un año a D. David Gordon Comyn Webster, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

6.3 **Reelección de D. Francesco Loredan como Consejero independiente.**

Reelegir como Consejero independiente por un periodo adicional de un año a D. Francesco Loredan, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

6.4 Reelección de D. Stuart Anderson McAlpine como Consejero independiente.

Reelegir como Consejero independiente por un periodo adicional de un año a D. Stuart Anderson McAlpine, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

6.5 Reelección de D. Enrique Dupuy de Lôme Chavarri como Consejero dominical.

Reelegir como Consejero dominical por un periodo adicional de un año a D. Enrique Dupuy de Lôme Chavarri, en representación de Iberia Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, S.A. Unipersonal, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

6.6 Reelección de D. Pierre-Henri Gourgeon como Consejero, bajo la categoría de “otros”.

Reelegir, bajo la categoría de “Otros” por un periodo adicional de un año a D. Pierre-Henri Gourgeon, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil.

6.7 Nombramiento de D. Mark Verspyck como Consejero dominical.

Para cubrir la vacante creada por la expiración del plazo de nombramiento del Consejero dominical D. Christian Boireau, nombrar como Consejero dominical en representación de Air France Finance a D. Marc Verspyck por un período de tres años, cuyos datos personales se harán constar en el cuerpo del Acta de la Junta.

6.8 Ratificación y nombramiento de D. Roland Busch como Consejero dominical.

Ratificar el nombramiento del Consejero provisional de la Sociedad D. Roland Busch, designado por el Consejo de Administración celebrado el 20 de junio de 2013 por el procedimiento de cooperación con efectos 1 de julio de 2013, cuyas circunstancias personales constan en el Registro Mercantil y nombrar al anteriormente mencionado, Consejero dominical por un período adicional de tres años, en representación de Malta Pension Investments.

6.9 Nombramiento de D. Luis Maroto Camino como Consejero ejecutivo.

Para cubrir la vacante generada como consecuencia de la dimisión del Consejero independiente D. Bernard Bourigeaud, nombrar como Consejero ejecutivo de la sociedad por un período de tres años a D. Luis Maroto Camino, cuyos datos personales se harán constar en el cuerpo del Acta de la Junta.

7.- Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros para su votación con carácter consultivo, de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores

Ver Anexo I

8. Retribución administradores ejercicio social 2014.

8.1 Retribución administradores en su condición de tales

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, fijar la retribución de los administradores de la Sociedad en su condición de tales para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2014, en concepto de asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y de sus Comisiones y retribución variable en especie, la cuantía global máxima de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL EUROS (1.305.000) euros.

El propio Órgano de Administración determinará la cantidad que corresponde percibir a cada uno de los miembros que lo forman en los términos previstos en el mencionado artículo estatutario, así como la periodicidad de los pagos a cuenta a realizar a lo largo del ejercicio social.

8.2 Retribución administradores con funciones ejecutivas (Consejeros ejecutivos)

Además de la retribución que pudiera corresponder a los Consejeros ejecutivos por su condición de Consejeros de conformidad con el apartado 8.1 anterior, sus retribuciones consistirán en una retribución fija y otra variable, que representará un porcentaje de la retribución fija por cumplimiento de objetivos, además de retribuciones en especie de distinta naturaleza y contenido, pensiones e inclusión de cláusulas de indemnización por término de sus funciones.

De acuerdo con el artículo 36.4 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejecutivos podrán participar en programas de entrega de acciones, en línea con los Planes que se encuentran en vigor en la Sociedad para los altos directivos y ejecutivos del Grupo, todo ello dentro de las oportunas aprobaciones, que en su caso, se someterán a la Junta de Accionistas, conforme a la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se delega en el Consejo de Administración el desarrollo y concreción de todos los aspectos anteriores.

9.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de las facultades legal y estatutariamente establecidas, se acuerda delegar tan ampliamente como en derecho sea requerido en el Consejo de Administración, e indistintamente, en el Secretario y en el Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, actuando de forma individual o conjunta, procedan a la ejecución de todos y cada uno de los acuerdos adoptados en esta Junta General con las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos para su elevación a públicos así como, en su caso, para su inscripción en el Registro Mercantil, con la facultad de sustituir dicha delegación según estimen más conveniente en cualquier otro Consejero o miembro de la Dirección de la Sociedad.

Se faculta al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que, de forma individual o conjunta, procedan a realizar el depósito de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital, facultándoles expresamente para la firma y ejecución de cualquier tipo de documento, con facultades de subsanación, hasta lograr el efectivo depósito de las cuentas en el Registro Mercantil

Se faculta igualmente al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que, actuando de forma individual o conjunta, procedan a realizar todas las comunicaciones, notificaciones y trámites oportunos necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de la legislación vigente, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia así como ante cualesquiera otros entes u organismos que fuera necesario para la ejecución de los acuerdos de esta Junta.

ANEXO I

El contenido de este Informe fue objeto de difusión como Hecho Relevante con fecha 28 de abril 2014, mediante presentación en el registro Electrónico de la CNMV.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS
AMADEUS IT HOLDING, S A.
EJERCICIO 2013

Ver informe en el apartado correspondiente.